

ABC { 8 de febrero 1932 en la edición de Madrid
9 " " en la id. de Sevilla

LE550/747/1

Interviús del momento.

El Estatuto regional andaluz.

Una conversación con el catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, Sr. García Oviedo

La personalidad de D. Carlos García Oviedo tiene un acentuado relieve entre la intelectualidad sevillana. Catedrático universitario por oposición, ex presidente del Ateneo, miembro de la Academia Sevillana de Buenas Letras, autor de muy importantes obras, entre ellas la que acaba de publicar bajo el título de *El constitucionalismo de la post-guerra*, posee sobrados méritos para que se estime su opinión autorizada sobre un asunto de su natural competencia, como es el Estatuto regional andaluz, que va a ponerse a discusión.

Y, en atención a tan favorables circunstancias, nosotros no hemos vacilado ni un solo instante en solicitar del querido amigo una breve charla dedicada a nuestros lectores, seguros de su amabilidad y de que a los últimos pudiera servirles de interés.

Personámonos, pues, en el Ateneo, lugar de asidua concurrencia para el Sr. García Oviedo, y en la paz de uno de sus amables saloncillos logramos nuestro propósito.

Comenzó nuestro interlocutor estimando totalmente antihistórico y regresivo el propósito que muchos abrigan de organizar federativamente el Estado español. Y dijo:

—El pensamiento de fraccionar a España en varios Estados es un grave atentado a la historia de nuestro país y contrario a las tendencias unitaristas que hoy dominan. Se trata de ir contra la obra maestra de los Reyes Católicos, proseguida por sus sucesores, olvidándose que la unidad nacional española no ha sido resultado de arbitrios de poderes personales, sino fruto de factores sociales y políticos irresistibles, que produjeron en España lo que otros países civilizados no pudieron lograr antes del siglo XIX. Es más, en las nuevas Constituciones de Europa y América prevalece la tendencia contraria. Alemania, la gran maestra del Derecho público moderno, ha acentuado la forma unitaria del Estado en su reciente Constitución de Weimar. Sus antiguos Estados ya no se llaman así, sino países. En Méjico, su nueva carta otorga importantes concesiones al Estado federal, a expensas de los Estados miembros. Es doloroso que cuando esto ocurre en todas partes se pretenda en España retrotraer las cosas a tiempos que debemos dar definitivamente por fenecidos.

—¿Qué piensa usted del propósito de dotar a Andalucía de un Estatuto regional?

—Si lo que se pretende es la creación de una personalidad política, de formación soberana, creo irrealizable el deseo. La ten-



dencia particularista no es posible donde falta un estado adecuado de opinión, y no cabe opinión donde no hay tradiciones ni elementos adecuados. El sentimiento regionalista no se siente en Andalucía, porque no se puede sentir. Carecemos los andaluces de derecho, de lengua, de cultura propia.

Nuestra vida se ha desenvuelto ligada a la vida de Castilla. No tenemos literatura y

filosofía peculiares, y jamás hemos sentido la necesidad de una existencia distinta a la general de España. Y el regionalismo—dígalo si no Cataluña—es, ante todo, un sentimiento, no una idea; algo que no puede vivir en el cerebro, sino que vive en el corazón.

—Parece que ciertos elementos, que asumen actualmente la dirección de los nego-



El Sr. García Oviedo conversando con nuestro colaborador Muñoz San Román sobre el Estatuto regional andaluz. (Foto Sánchez del Pando.)

cios públicos en Andalucía, tratan de acometer esta empresa...
—A mi juicio, se equivocan. El empeño se estrellará siempre ante la resistencia que opondrán determinadas provincias. Si Andalucía posee una diferenciación geográfica

bien marcada, le falta actualmente un verdadero sentimiento común, una positiva unidad espiritual. Las dos Andalucías—oriental y occidental—no están capacitadas para entenderse. Carecen de las necesarias relaciones materiales y de afectividad. Además, den-

tro de cada grupo invencibles sentimientos de recelo y suspicacias contra la posible hegemonía de alguna provincia—en este caso, la de Sevilla—estorbarán siempre la obra que se intentara.
Recientemente Cádiz ha mostrado su oposición al proyecto. Y esto se ha acusado en la provincia, sin duda, más unida a Sevilla por vínculos de hermandad. ¿Qué será en Granada, en Almería, en Jaén, con las cuales tan poco contacto tenemos?
—¿Pero sería posible, al menos, lograr para Andalucía un régimen de descentralización administrativa?
—Lo considero también difícil. El propósito no es nuevo. Durante la Dictadura ya lo intentó la Diputación provincial de Sevilla, sin conseguirlo. Varias provincias andaluzas ni siquiera se dignaron contestar al requerimiento que se les hizo en este sentido. Estimo, sin embargo, plausible este propósito. No se puede negar la existencia de problemas peculiares de Andalucía. Diganlo si no el del campo, el de la propiedad rural, el de determinadas obras públicas, de difícil solución desde un Madrid, ahogado por los excesos de la centralización y de la incompetencia en problemas estrictamente locales.
A mi juicio, la representación parlamentaria andaluza debería gestionar en las Cortes la declaración del principio favorable a la descentralización administrativa regional. Una vez logrado esto, sería ocasión para que los elementos más capacitados de nuestra región estudiaran con toda serenidad y detenimiento la aplicación que de él pudiera hacerse para la gestión de los servicios comunes de Andalucía. Nada de precipitaciones, en una palabra.
El Estatuto regional andaluz de tipo administrativo no debe ser punto de partida, sino punto de llegada, en el proceso hacia la constitución de una personalidad andaluza, que, repito, es muy difícil lograr.
Llegado a este extremo, quedó terminada nuestra conversación. Séanles dadas al Sr. García Oviedo nuestras gracias más afectuosas por sus exultantes amabilidades.

J. MUÑOZ SAN ROMAN